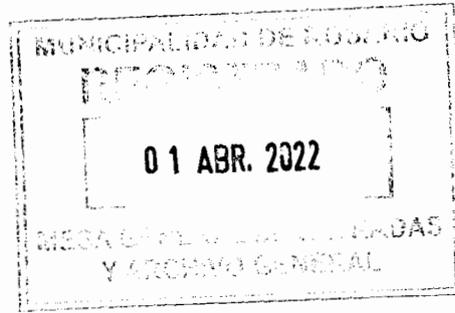




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUERTA EN VALOR 2016



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(N° 10.310)**

**Concejo Municipal**

Las Comisiones de Obras Públicas y de Gobierno han considerado el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Jesica Pellegrini, Pedro Salinas, Caren Tepp y María Luz Ferradas, el cual expresa:

“Visto: La prescripción reglamentaria del Expediente N° 231.444 del año 2016.

El plan integral de movilidad urbana de la ciudad de Rosario.

La Ordenanza N° 6.543, Nuevo Código de Tránsito de la ciudad de Rosario.

Las modificaciones de la infraestructura urbana vial para la promoción de la circulación en bicicletas.

El desarrollo del programa “Mi Bici, Tu Bici” en la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que la incorporación al trazado urbano de bicisendas, producido durante los últimos años, incorpora una serie de prácticas de conducción que no necesariamente son conocidas por todos los conductores de automóviles, motocicletas u otros vehículos motorizados de la ciudad que obtuvieron su registro en épocas previas a dicha incorporación.

Que estas prácticas en muchos casos otorgan prioridades a los ciclistas, tal como se observa en el Manual del ciclista editado por el Ente de la Movilidad de Rosario y se expresa en la Ordenanza N° 7.513.

Que es necesario fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte y que promover el conocimiento de las prácticas asociadas a tal uso avanza en tal sentido.

Que es conveniente para cumplir con las consideraciones enumeradas entregar a cada persona a la que se le otorgue una licencia de conducir en la ciudad una copia impresa del Manual del ciclista”.

Es por lo expuesto, que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

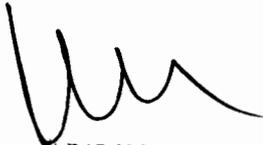
**Artículo 1°.-** Modifícase la Ordenanza N° 6.543/1998 en su artículo 11°, agregando el siguiente inciso:

“g) Junto con la Licencia de Conducir se enviará un correo electrónico a la casilla del titular donde se adjunte el Manual del ciclista editado por el Ente de la

Movilidad de Rosario, o documento actualizado que lo reemplace definido por el citado Ente”.

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 23 de Marzo de 2022.-**



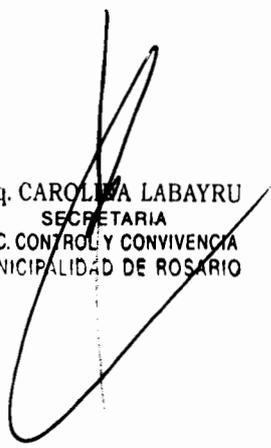
ALEJO MOLINA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal Rosario



Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

//sario, 18 de abril de 2022.-

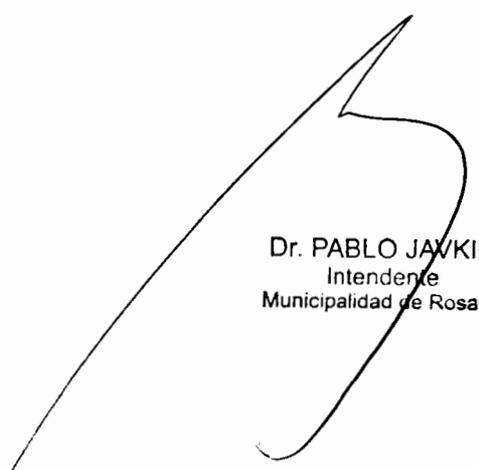
Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.



Arq. CAROLINA LABAYRU  
SECRETARIA  
SEC. CONTROL Y CONVIVENCIA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Lic. NERINA MANGANELLI  
SECRETARIA DE MOVILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

24 18 2022

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALID
INTERVINO

